



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
**DECANATO**

Visto el expediente digital N° F1120-20230000292 con fecha 28 de agosto 2023, concerniente a la encargatura del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU de la Facultad de Ciencias Contables.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 003754-2023-R/UNMSM de fecha 28 de marzo de 2023 se ratifica la Resolución Decanal N° 000028-2023-D-FCC/UNMSM, de fecha 31 de enero del 2023 mediante el cual se encarga, a partir de 01 de febrero de 2023 a don Raúl Mendoza Pérez;

Que mediante Memorandum N° 000037-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 28 de agosto del 2023, el señor Decano comunica que la Dirección del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU de la Facultad de Ciencias Contables, se encargará, a partir del 28 de agosto hasta el 22 de setiembre del 2023 a don Li Chan, Augusto docente con código N° 0A7660;

Que, la Dirección Administrativa mediante Oficio N° 000655-2023-DA-FCC/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023, remite los Informes N° 000192-2023/UP-DA-FCC de la Unidad de Personal y N° 000197-2023/UPPR-FCC/UNMSM de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, en el cual emiten Opinión Favorable;

Que el artículo 77° del Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establece que: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, señala que “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el Artículo 246° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que “La encargatura solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva y/o administrativa (...)”;

Estando dentro de las atribuciones conferidos al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

1. Encargar el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU de la Facultad de Ciencias Contables, a don Li Chan, Augusto docente Auxiliar a TC 40 horas, con código N° 0A7660, a partir del 28 de agosto hasta el 22 de setiembre del 2023.
2. Establecer el cumplimiento de la presente Resolución Decanal, a la Dirección Administrativa, Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU y Unidad de Personal de la Facultad de Ciencias Contables.
3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**MG. EFRÉN SILVERIO MICHUE SALGUEDO**  
VICEDECANO ACADÉMICO

**DR. VÍCTOR DANTE ATAUPILLCO VERA**  
DECANO

VAV/kcm

